REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 761 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS FRIGON S.A. Y JUST IN TIME S.A. EN LOS ÍTEMS N° 23 Y 33 RESPECTIVAMENTE RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 647/2019 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELISA COUCHONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.----------

Asunción, 30 de setiembre de 2019

VISTO: *La Resolución DNCP N° 3156/19, por la cual se ordena la Apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación de los Ítems N° 23 y 33 a favor de las empresas FRIGON S.A. y JUST IN TIME S.A., y la Resolución DNCP N° 3459/19 en la que se resuelve Anular la adjudicación de los Ítems N° 23 y 33; consecuentemente; retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 6/2019 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral" ID N° 358176, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que el Informe de Evaluación de fecha 18 de julio de 2019, el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación dentro del proceso licitatorio de referencia a varias empresas, entre ellas, FRIGON S.A. y JUST IN TIME S.A.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 761 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS FRIGON S.A. Y JUST IN TIME S.A. EN LOS ÍTEMS N° 23 Y 33 RESPECTIVAMENTE RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 647/2019 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELISA COUCHONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 647 de fecha 18 de julio de 2019, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvió la aprobación del Informe de Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 6/2019 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral" ID N° 358176. En la misma resolución se resolvió adjudicar a las empresas FRIGON S.A. y JUST IN TIME S.A., de acuerdo al siguiente detalle: ----------

FRIGON S.A.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
8, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 36, 37, 39, 41, 42 y 44.-	*479.353.500.-*	*813.237.000.-*

JUST IN TIME S.A.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
7, 11, 16, 20, 29, 31, 33, 35, 38, 45 y 47.-	*188.388.500.-*	*262.124.000.-*

Que por Nota UOC N° 514/2019 de fecha 19 de julio de 2019, se procedió a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado del proceso licitatorio de referencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Que a la fecha la Institución formalizó contrato con las empresas más arriba mencionadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 6/2019 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral".----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 761 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS FRIGON S.A. Y JUST IN TIME S.A. EN LOS ÍTEMS N° 23 Y 33 RESPECTIVAMENTE RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 647/2019 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELISA COUCHONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.----------

Que en virtud a lo mencionado ut supra se realizó una reevaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia sobre los ítems cuya adjudicación son revocadas por la presente Resolución.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de setiembre de 2019, recomendó la adjudicación de los ítems reevaluados dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal*** *atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Ítems, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 26 de setiembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 330 - "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 761 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS FRIGON S.A. Y JUST IN TIME S.A. EN LOS ÍTEMS N° 23 Y 33 RESPECTIVAMENTE RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 647/2019 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELISA COUCHONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de setiembre de 2019.----------*

Art. 2º ***REVOCAR** la Adjudicación a las empresas FRIGON S.A. en el Ítem N° 23 y JUST IN TIME S.A. en el Ítem N° 33 que fuera resuelta por Resolución DGAF/Presidencia N° 647 de fecha 18 de julio de 2019.----------*

Art. 3º ***ADJUDICAR** los ítems reevaluados que corresponden a la Licitación Pública Nacional N° 6/2019 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral" ID N° 358176 a la empresa **EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal** con **RUC N° 429350-9** conforme al siguiente detalle: ----------*

EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
23 y 33.-	*133.935.000.-*	*229.188.000.-*

*Por un **precio total mínimo** de **Gs. 133.935.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo de Gs. 229.188.000.- (Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil)**, incluido todos los impuestos.--*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★
SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 761 /2019

****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS FRIGON S.A. Y JUST IN TIME S.A. EN LOS ÍTEMS N° 23 Y 33 RESPECTIVAMENTE RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 647/2019 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELISA COUCHONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.----------

Art. 4º AUTORIZAR *a la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda N° 1 del Contrato N° 47 de fecha 09 de agosto de 2019, suscripto con la empresa* ***FRIGON S.A.****, con* ***RUC N° 80025668-9*** *y la Adenda N° 1 del Contrato N° 46 de fecha 06 de agosto de 2019, suscripto con la empresa* ***JUST IN TIME S.A.****, con* ***RUC N° 80059559-9****, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 6/2019 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral", ID Nº 358176, conforme a los términos del Informe de Evaluación de fecha 25 de setiembre del presente año.----------*

Art. 5º DISMINUIR *el monto total adjudicado a la empresa* ***FRIGON S.A.****, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 6/2019, en la suma de* ***Gs. 314.100.000.- (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Cien Mil)****, quedando la obligación monetaria en la suma total de* ***Gs. 499.137.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Ciento Treinta y Siete Mil)*** *incluido todos los impuestos y a la empresa* ***JUST IN TIME S.A.****, en la suma de* ***Gs. 42.250.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil)****, quedando en la obligación monetaria en la suma total de* ***Gs. 219.874.000.- (Guaraníes Doscientos Diecinueve Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Art. 6º DISPONER *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 330 - "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Art. 7º APROBAR *la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 47 de fecha 09 de agosto de 2019 y de la Adenda N° 1 del Contrato N° 46 de fecha 06 de agosto de 2019.----------*

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 761 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS FRIGON S.A. Y JUST IN TIME S.A. EN LOS ÍTEMS N° 23 Y 33 RESPECTIVAMENTE RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 647/2019 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELISA COUCHONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.----------

Art. 8º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 9º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 10º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard